

Resolución Directoral

Nº 712.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023.2024.860590

Tarapoto 26 de ABRIL del 2024

Visto; el MEMORANDO Nº. 650-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 08 de abril del 2024, con registro de Expediente Nº. 023-2024762694;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, en merito a los OFICIOS Nº. 0576,0577-2024-OGESS-BM-RED-SALUD-LAMAS/CALIDAD, autoriza proyectar acto resolutorio que aprueba los **“EQUIPOS DE ACREDITACION Y EQUIPO EVALUADORES INTERNOS - 2024”**, del Hospital II- E – Lamas, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 – OGESS- Bajo Mayo;

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº. 26842 – Ley General de Salud, dispone que la salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es interés público, siendo de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº. 050-MINSA/DGSP-V, “Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades, para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema Gestión de Calidad en Salud”, que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema Gestión de Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica de Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el equipo evaluador seleccionado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa Nº. 151-MINSADGSP-V01, Directiva Administrativa que regula que regula la “Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud”, que tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, brinden prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso de listados de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y comprende dos fases, la autoevaluación y la evaluación externa,

Que, el Hospital II-E Lamas, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 – OGESS - Bajo Mayo, ha propuesto la aprobación de los **“EQUIPOS DE ACREDITACION Y EQUIPO EVALUADORES INTERNOS - 2024”**, del Hospital II- E – Lamas, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 – OGESS- Bajo Mayo, con fines de que el recurso humanos asignado a esta estrategia cumpla sus funciones formalmente, así como asuma la conducción y/o coordinación de las actividades programadas en el plan anual de acreditación de los establecimientos de salud;

Que, en merito a ello, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que aprueba los **“EQUIPOS DE ACREDITACION Y EQUIPO EVALUADORES INTERNOS - 2024”**, del Hospital II- E – Lamas, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 – OGESS- Bajo Mayo;

Resolución Directoral

Nº 712 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023-2024860590

Tarapoto 26 de ABRIL del 2024

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y las visaciones del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora N°400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N°. 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRESA-BM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS y la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Unidad Ejecutora N°. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación de los **“EQUIPOS DE ACREDITACION Y EQUIPO EVALUADORES INTERNOS - 2024”**, del Hospital II- E - Lamas, de la Unidad Ejecutora N°. 400 - OGESS- Bajo Mayo, de la Unidad Ejecutora N°. 400 - OGESS - Bajo Mayo, integrado por los trabajadores siguientes:-----

EQUIPO DE ACREDITACION DEL HOSPITAL II-E LAMAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EQUIPO EVALUADOR
M.C. JOE ALI GARCIA PINEDO	CUERPO MEDICO	LIDER EQUIPO EVALUADOR
KIEFER SEGUNDO BAZAN VARGAS	COORDINADOR GESTIÓN DE LA CALIDAD	SECRETARIA TÉCNICA
PSIG. WILLIAN PACHECO LEZAMA	SERVICIO MEDICOS ESPECIALISTAS	MIEMBRO
LIC.ENF. MELANNY CAROL AGUIRRE SOSA	SERVICIO DE ENFERMERIA	MIEMBRO
Q.F. JOSE ALCIBIADES SILVA SALDAÑA	SERVICIO DE FARMACIA ONCOLOGICA	MIEMBRO
M.C. ONCOL. ANDREA CECILIA MEZA HOCES	UNIDAD DE ONCOLOGIA	MIEMBRO
LIC.ENF. OLINDA GIANINA SORIA BARDALES	SERVICIO DE ENFERMERIA	MIEMBRO
OBSTRA. MARILU CALBIN SAAVEDRA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	MIEMBRO

EQUIPO DE EVALUADORES DEL HOSPITAL II-E LAMAS.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EQUIPO EVALUADOR
M.C. FRANK HELMUTH DEL ALGUILA MENDOZA	DIRECTORCUERPO MEDICO	LIDER EQUIPO EVALUADOR
Q.F. CARLOS ANDRES RAVAROCCHI QUIROZ	UNIDAD GESTION DE LA CALIDAD	SECRETARIA TÉCNICA
LIC.ENF.MELANNY CAROL AGUIRRE SOSA	SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
Q.F. JOSE ALCIBIADES SILVA SALDAÑA	SERVICIO DE FARMACIA ONCOLOGICA.	MIEMBRO
OBSTRA. MARILU CALBIN SAAVEDRA	SERVICIO OBSTETRICIA	MIEMBRO
BLGO. CHRISTIAN DAVOD ASTOHUAMAN URIBE	SERVICIO DE LABORATORIO	MIEMBRO
M.C. CIRA ALEJANDRO SIHUAS ANDRADE	AREA DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
C.D. LITMAN VARGAS REATEGUI	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	MIEMBRO
M.C.MARJORIE ALEXANDRA FLORES GARCIA	SERVICIO CONSULTORIO EXTERNO PSQ	MIEMBRO
PSCG. WILLIAN PACHECO LEZAMA	SERVICIO MEDICOS ESPECIALISTAS	MIEMBRO
TEC. ENF.JHONSON LOZANO VELA	SERVICIO DE TRANSMISIBLES	MIEMBRO

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución, a la Hospital II-E Lamas -----

Regístrese y Comuníquese.





Resolución Directoral

Nº 767.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023.2024543116

Tarapoto 06 de MAYO de 2024

Visto; el MEMORANDO Nº. 791-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 02 de mayo de 2024, con registro de Expediente Nº. 023-2024601918;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, autoriza proyectar acto resolutivo que aprueba la **"CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNGET - LAMAS Y EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICRO REDES ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UNGET - LAMAS - 2024"**;



Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº. 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es interés público, siendo de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº. 050-MINSA/DGSP-V, "Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades, para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema Gestión de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema Gestión de Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el equipo evaluador seleccionado;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa Nº. 151-MINSADGSP-V01, Directiva Administrativa que regula que regula la "Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud", que tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, brinden prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso de listados de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y comprende dos fases, la autoevaluación y la evaluación externa,

Que, LA Unidad de Gestión Territorial - Picota, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - OGESS - Bajo Mayo, ha propuesto la aprobación del **"EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNGET - LAMAS Y EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICRO REDES ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UNGET - LAMAS - 2024"** y tiene como objetivo general garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS que prestan servicios de salud según su nivel de complejidad cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales;

Que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba el **DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNGET - LAMAS Y EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICRO REDES ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UNGET - LAMAS - 2024"**;



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

Nº 767 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023.2024543116

Tarapoto 06 de MAYO de 2024

De conformidad con la Ley Nº. 26842, Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA;

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y las visaciones del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora Nº400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional Nº. 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que modifica en parte el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional Nº137-2018-GRSM/DIRESSM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS y la Resolución Directoral Regional Nº 001-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación **DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNGET - LAMAS - 2024** de los Equipos de Acreditación, y equipo de la Unidad de Gestión Territorial - Picota - 2024, integrado según detalle.

EQUIPO DE ACREDITACIÓN RED DE SALUD LAMAS

Nombres y Apellidos	Cargo	Cargo en el Equipo
Angela Asunción Arévalo Arévalo	Directora de Gestión Sanitaria	Líder Equipo Acreditación
Kieffer Segundo Bazán Vargas	Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Secretario Técnico
Ana Cecilia Arévalo del Águila	Coordinadora del EMED	Miembro
Jheessee Ghey Reátegui Flores	Coordinadora de la Unidad de Seguros - Telesalud	Miembro
Rubén del Águila Paredes	Responsable de Categorización	Miembro

Artículo 2°.- APROBAR, la conformación de los **EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS MICRO REDES ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UNGET - LAMAS - 2024**, integrado según detalle.

EQUIPO DE EVALUADORES - MR HOSPITAL II-E LAMAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO
M.C. Frank Helmuth Del Aguila Mendoza	Representante del Cuerpo Médico	Líder Equipo Acreditación
Q.F. Carlos Andrés Ravarocci Quiroz	Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
Lic. Enf. Melany Carol Aguirre Sosa	Servicio de Enfermería	Miembro
Q.F. José Alcibiades Silva Saldaña	Representante de la Farmacia Oncológica	Miembro
Obs.t Marilú Calbin Saavedra	Servicio de Obstetricia	Miembro
Blgo. Christian David Astohuamán Uribe	Servicio de Laboratorio	Miembro
M.C. Ciro Alejandro Sihuas Andrade	Área de Epidemiología	Miembro
TAP. Diego Waldir Sánchez Panduro	Área de Logística y Control Patrimonial	Miembro
C.D. Litman Vargas Reátegui	Servicio de Odontología	Miembro
M.C. Marjorie Alexandra Flores García	Servicio de Consultorio Externo (PSQ)	Miembro
Psig. William Pacheco Lezama	Servicio de Médico Especialista	Miembro

Resolución Directoral

Nº. 767.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023-2024-543116

Tarapoto 06 de MAYO de 2024



EQUIPO DE EVALUADORES – MICRO RED TABALOSOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO
Carol Liseth Rodas Gómez	Médico Cirujano	Líder Equipo Acreditación
Karol Guliana Rosas Aparcana	Lic. En Enfermería	Secretario Técnico
Sarita Castrejón Lozano	Cirujano Dentista	Miembro
Carlos Orlando Pasco Gallegos	Psicólogo	Miembro
Carina Lozano Córdova	Téc. En Enfermería	Miembro
Amparito Pisco Saboya	Téc. En Farmacia	Miembro
Alens Cesibell Pisco Bocanegra	Téc. En Laboratorio	Miembro



EQUIPO DE EVALUADORES – MICRO RED PACAYZAPA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Cargo en el Equipo
Licy Tello García	Lic. En Enfermería	Líder Equipo Acreditación
Consuelo Delgado Carranza	Téc. En Enfermería	Secretario Técnico
Ever Castillo Tenorio	Téc. En Enfermería	Miembro
Ana María Fasabi Rodríguez	Obstetra	Miembro



EQUIPO DE EVALUADORES – MICRO RED PONGO DEL CAYNARACHI		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO
Jhonjon Córdova Rodríguez	Obstetra	Líder Equipo Acreditación
Saúl Sánchez Saavedra	Téc. en Farmacia	Secretario Técnico
Didany Díaz Sinarahua	Téc. En Enfermería	Miembro
Isis Susana Díaz Mozo	Lic. En Enfermería	Miembro

EQUIPO DE EVALUADORES – MICRO RED BARRANQUITA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO
Jesús Elías Atoche Ponte	Médico Cirujano	Líder Equipo Acreditación
Fabiola Torres Pinedo	Lic. En Enfermería	Secretario Técnico
Carmen García Saavedra	Obstetra	Miembro
Marguith Chumbe Salas	Téc. en Enfermería	Miembro
Lloseth Freddy Chujandama Pezo	Téc. En enfermería	Miembro
Ruth Ruíz Dávila	Téc. En Enfermería	Miembro

Artículo 4º.- **Notificar**, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Territorial – Lamas.-----

Regístrese y Comuníquese,

GSRA/LEGS/lspg.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
[Firma]
Obsta. GLADYS SOFÍA RODRIGUEZ ASPAJO
COP: 6956
DIRECTORA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

Nº. 885.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023-202409156E

Tarapoto...21...de...MAYO.....de 2024

Visto; el Memorando Nº. 790-DIRESA-OPGESS-BM/DG, de fecha 02 de mayo de 2024, con registro de Expediente Nº. 023-2024200963;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, autoriza proyectar acto resolutivo que aprueba el **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION RUMBO A LA ACREDITACION DE LA UNGET - LAMAS - 2024"**;

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº. 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es interés público, siendo de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº. 050-MINSA/DGSP-V, "Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades, para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema Gestión de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema Gestión de Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el equipo evaluador seleccionado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa Nº. 151-MINSADGSP-V01, Directiva Administrativa que regula la "Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud", que tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, brinden prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de autoevaluación es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Lamas, en las IPRESS priorizadas pertenecientes a la UNGET - Lamas, evaluándose el listado estándares organizadas por macro procesos de acuerdo al nivel de categoría correspondiente

Que, la Unidad de Gestión Territorial - Lamas, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - OGESS - Bajo Mayo, ha propuesto la aprobación del **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION RUMBO A LA ACREDITACION DE LA UNGET - LAMAS - 2024"** y tiene como objetivo general garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS que prestan servicios de salud según su nivel de complejidad cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales;

Que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba el **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION RUMBO A LA ACREDITACION DE LA UNGET - LAMAS - 2024"**;

De conformidad con la Ley Nº. 26842, Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA;



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

Nº **885**.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº **023-2024091562**

Tarapoto...**21**...de...**MAYO**.....de 2024

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y las visaciones del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora N°400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;



En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N°. 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que modifica en parte el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRESSM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS y la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Unidad Ejecutora N°. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION RUMBO A LA ACREDITACION DE LA UNGET - LAMAS - 2024", el mismo cuyo Anexo forma parte íntegra de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

GSRA/LEGS/lspg.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
[Signature]
Dña. GLADYS SOTO RODRIGUEZ ASPAJO
COP: 6956
DIRECTORA